

VST.jqc FOLIO 77312026936 DER 41

> RUT Nº 1.973.451-k JAIME LADISLAO TORO TORO DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE

> AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

SAN FELIPE, 29/03/2012

RES. EX. UFE.05-00 Nº 77312003647

VISTOS: La solicitud de fecha 24 de Febrero de 2012, presentada por Don JAIME LADISLAO TORO TORO, RUT Nº 01.973.451-k, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. Nº 77311002173, de 28 de Junio de 2011, dictada por esta Unidad, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle CARRETERA PAN. NORTE KM. 80, LLAY LLAY:

MARCA	MODELO	SERIE NUMER	O Nº FISCAL	CAJA	
SAM4'S	ER-260	B5AD800022	170395	1	

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° , letra B), N° 5,del Código Tributario, y Res. Ex. N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. Nº 77311002173, de 28.06.2011, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-EXPEDIENTE